

ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS PENALES, LOS FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A SALAS REGIONALES COLEGIADAS EN MATERIA PENAL, ZONA 01 TUXTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ACUERDO No. PGJE/004/2011

Licenciado **Raciel López Salazar, Procurador General de Justicia del Estado**, con las facultades que me confieren los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 16 fracciones IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución General de la República en sus artículos 17 y 22, consagra a favor de los habitantes del país el derecho a que se les administre justicia pronta y expedita a través de tribunales que emitirán resoluciones de manera imparcial, destacando claramente que su servicio será gratuito y que la seguridad pública será una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, en sus respectivas competencias y, para resguardar dicha garantía individual, las acciones de las instituciones encargadas de la procuración de justicia se ,regirán por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

El artículo 16, fracción XXI, de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, otorga al C. Procurador, la facultad para expedir y difundir acuerdos, circulares, manuales de organización y procedimientos conducentes al buen despacho de las funciones y atribuciones de la institución del Ministerio Público.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de sus funciones y al compromiso que el Ejecutivo del Estado contrajo con la sociedad chiapaneca, la Procuraduría General de Justicia del Estado, realiza tareas tendientes a la aplicación de políticas y procedimientos que permitan brindar una procuración de justicia eficaz y eficiente, con la finalidad de dar confiabilidad a la institución del Ministerio Público como garante de la legalidad, consolidando el estado social y democrático que Chiapas merece, realizando tareas para el mejor desempeño de sus funciones, de forma sensible y orientada a la sociedad, cumpliendo debidamente con el objetivo para el que fue concebida.

Por tal virtud, la Procuraduría General de Justicia del Estado, busca constantemente el perfeccionamiento de las estructuras en su interior, que permita optimizar los recursos humanos y con esto agilizar los procedimientos en materia de procuración de justicia, cumpliendo así con la función primordial de la naturaleza para la cual fueron creadas; al mismo tiempo que se da a la tarea de reestructurar los órganos que de éstas dependen.

En este tenor de ideas, la reasignación de los Fiscales del Ministerio Público Adscritos a las Salas Regionales Colegiadas en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales, obedece a la necesidad de crear una estructura orgánica que permita el óptimo desempeño de las actividades propias de la Institución del Ministerio Público en lo que hace a las causas penales que en las Salas Colegiadas se desarrollan.

La Ley Orgánica de la institución en su artículo 16 fracción IX, faculta al suscrito para reasignar la adscripción del personal ministerial, atendiendo siempre a las necesidades del servicio que brinda esta institución como Representación Social, promoviendo de esta manera, una transformación integral que permita dar identidad y fortalecer a la institución del Ministerio Público en su quehacer cotidiano, mejorando así la atención que presta a la sociedad, cumpliendo debidamente con el objeto para el que fue concebida, permitiendo agilizar procedimientos en materia de procuración de justicia,

dotándolas de un mejor funcionamiento para que se cumpla con la tarea que se le ha asignado de manera primordial, la que radica en proteger los intereses colectivos e individuales contra toda violación a la norma penal que tutela los bienes jurídicos de la sociedad.

Al asignar la nueva adscripción de los Fiscales del Ministerio Público Adscritos a las Salas Regionales Colegiadas en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se lograría una mayor eficiencia y, por ende, un porcentaje de productividad elevado en materia de procuración de justicia, lo que nos dará la posibilidad de vigilar el exacto cumplimiento de las atribuciones del representante social en las causas penales que se radican en órganos jurisdiccionales.

Por las anteriores consideraciones, el suscrito Procurador General de Justicia del Estado, tiene a bien expedir el siguiente:

“ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS PENALES, LOS FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LAS SALAS REGIONALES COLEGIADAS EN MATERIA PENAL, ZONA 01 TUXTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO”.

ACUERDO

Artículo Primero.- Se autoriza el cambio de adscripción de los Fiscales del Ministerio Público adscritos a las Salas Regionales Colegiadas en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quienes a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo pertenecerán administrativa y orgánicamente a la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales.

Artículo Segundo.- La Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales, a través de la Dirección General de Control de Procesos vigilará que los Fiscales del Ministerio Público adscritos a las Salas Regionales Colegiadas en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del

Estado, cumplan a cabalidad con las obligaciones que como Representación Social les impone la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y las leyes que de ellas emanan.

Artículo Tercero.- Se instruye al Coordinador General de Administración y Finanzas, para que realice los trámites administrativos correspondientes para adscribir a los Fiscales del Ministerio Público adscritos a las Salas Regionales Colegiadas en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales.

TRANSITORIOS

Primero.- Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentase alguna duda en cuanto a su aplicación e interpretación, será resuelto a criterio del C. Procurador General de Justicia del Estado.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los cuatro días del mes de enero del año dos mil once.

Lic. Raciel López Salazar
Procurador General de Justicia del Estado

LA PRESENTE FIRMA PERTENECE AL ACUERDO PGJE/004/2011. "ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS PENALES, FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LAS SALAS REGIONALES COLEGIADAS EN MATERIA PENAL, ZONA 01 TUXTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.